



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0305-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 031-2022-BSRP-DAITA-UNAJMA, de fecha 17 de julio de 2022; el Oficio N° 044-2022-VPI/V/ZOPS-ACAD-UNAJMA, de fecha 18 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0186-2022-CO-UNAJMA, de fecha 1 de junio de 2022, se designa como Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas a Betsy Suri Ramos Pacheco, docente ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo adscrita al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 031-2022-BSRP-DAITA-UNAJMA, de fecha 17 de julio de 2022, la Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, en su condición de docente investigador remite a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, el plan de trabajo como docente investigador para el periodo 2022, en cumplimiento al Art. 5, ítem 5.10, del





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0305-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2022

-2-

Reglamento de Calificación y Desempeño del Docente Investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0212-2021-CO-UNAJMA;

Que, mediante Oficio N° 044-2022-VPI/V/ZOPS-ACAD-UNAJMA, de fecha 18 de agosto de 2022, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, la aprobación con acto resolutivo del "Plan de trabajo Anual como Docente Investigador RENACYT", correspondiente a la docente Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, conforme al Reglamento de calificación y desempeño como docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas", aprobado bajo Resolución N° 0212-2021-CO-UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 01-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de trabajo anual como docente investigador RENACYT, elaborado por la Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, en calidad de docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas.

APROBÓ encargar a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, la verificación trimestral del informe de cumplimiento de su Plan de trabajo de la Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, para su evaluación.

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo anual como docente investigador RENACYT, elaborado por la Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, en calidad de docente investigador de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, la verificación trimestral del informe de cumplimiento de su Plan de trabajo de la Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, para su evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Ely Chiquiza Ortega
SECRETARÍA GENERAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL COMO DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT

Docente investigador: Betsy Suri Ramos Pacheco

1. Objetivos

General

- Realizar actividades relacionadas a docente investigador –RENACYT, en la UNAJMA

Específicos

- Realizar trabajo de investigación científica financiada en la UNAJMA.
- Realizar publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas.
- Contribuir en el asesoramiento de tesis para la obtención de título profesional a través de trabajos de investigación.
- Participar en el funcionamiento de laboratorios con fines académicos e investigación.

2. Cronograma de actividades

Detalle de actividades

2.1. Objetivo específico 1: Trabajos de investigación financiada por la UNAJMA

2.1.1. "Formulación y síntesis de películas biodegradables a partir de residuos de maíz (*Zea mays*), almidón de papa (*Solanum tuberosum*) y glicerina"

Actividades a desarrollar:

- Recolección de muestras
- Obtención de celulosa de residuos de maíz
- Formulación de películas biodegradables a partir de celulosa de residuos de maíz, almidón de papa y glicerina.
- Análisis de FTIR de películas biodegradables
- Análisis termogravimétrico de películas biodegradables
- Análisis de solubilidad y resistencia a materiales de películas biodegradables
- Análisis de color y transparencia de películas biodegradables

2.1.2. "Nanoencapsulación de hierro hemínico y no hemínico en matrices de almidón y goma de tara, evaluación de su biodisponibilidad in vitro e inclusión en un producto extruido para su evaluación en niños"

Actividades a desarrollar:



- Recolección de muestras
- Obtención de eritrocitos
- Caracterización física de eritrocitos
- Caracterización química de eritrocitos
- Nanoencapsulación de eritrocitos en matrices poliméricas
- Caracterización física de nanoencapsulados de eritrocitos
- Caracterización química de nanoencapsulados de eritrocitos
- Evaluación de la biodisponibilidad in vitro

Hito: Informe de actividad

Meta: Informe de actividad

2.1.3. "Evaluación de la nano y micro encapsulación por atomización de extracto de propóleo y miel de abeja en matrices de goma de tara y almidón de papa nativa"

Actividades a desarrollar:

- Recolección de muestras
- Obtención de nanoencapsulados de extracto de propóleo y miel de abeja en matrices de goma de tara y almidón de papa
- Obtención de microencapsulados de extracto de propóleo y miel de abeja en matrices de goma de tara y almidón de papa
- Caracterización física de nanoencapsulados de extracto de propóleo y miel de abeja en matrices de goma de tara y almidón de papa
- Caracterización química de nanoencapsulados de extracto de propóleo y miel de abeja en matrices de goma de tara y almidón de papa

Hito: Informe de actividad

Meta: Informe de actividad

2.2. Objetivo específico 2: Publicación de artículos científicos

Redacción de artículos científicos de investigaciones realizadas y de asesoría de tesis en la UNAJMA

2.2.1. Artículo científico

Actividades a desarrollar:

- Redacción de artículo científico
- Análisis estadístico de los resultados
- Estructuración del artículo científico
- Diagramación de figura del artículo científico



- Traducción del idioma del artículo científico
- Levantamiento de observaciones del artículo científico
- Redacción final del artículo científico

2.3. Objetivo específico 3: Asesoramiento de tesis (Modalidad Título profesional por tesis)

Fomentar la participación de tesis en trabajos de investigación científica para la obtención de título profesional

Actividades a desarrollar:

- Asesoramiento en la elaboración del proyecto de investigación
- Asesoramiento en las pruebas preliminares
- Asesoramiento en las pruebas experimentales
- Asesoramiento en el análisis estadístico
- Asesoramiento en la elaboración del informe final de tesis

Hito: 2 tesis

Meta: Informe de actividad

2.4. Objetivo específico 4: Apoyo funcionamiento de laboratorios

Apoyar en el funcionamiento de equipos e instrumentos que contribuyan en la investigación y enseñanza en la UNAJMA.

2.4.1. Laboratorio de Investigación en Nanotecnología de Alimentos (LINA)

Actividades a desarrollar:

- Apoyo en la construcción de curvas de calibración de fenoles
- Apoyo en la construcción de curvas de calibración de flavonoides
- Apoyo en el análisis de FTIR
- Apoyo en la obtención de nano y microencapsulados
- Apoyo en la medición de color
- Apoyo en la medición de análisis espectrofotométricos

Hito: Informe de apoyo y participación en el funcionamiento de laboratorios

Meta: Informe de actividad

2.4.2. Laboratorio de Investigación en Control y Análisis de Aguas (LICCA)

Actividades a desarrollar:



- Apoyo en análisis microbiológico de muestras de agua provenientes de los servicios brindados por el laboratorio.
- Apoyo en análisis fisicoquímicos de muestras de agua provenientes de los servicios brindados por el laboratorio.

Hito: Informe de apoyo y participación en el funcionamiento de laboratorios

Meta: Informe de actividad

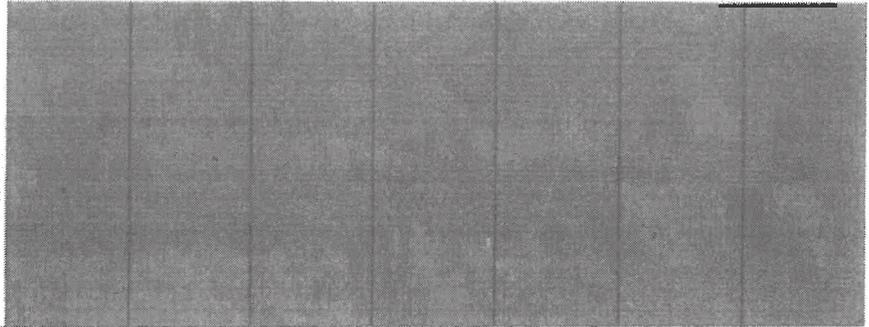
Cronograma de actividades

Objetivos específicos	Hitos	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
Realizar trabajo de investigación científica financiada en la UNAJMA	H11							
	H12							
	H13							
Realizar publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas	H21							
Contribuir en el asesoramiento de tesis para la obtención de título profesional a través de trabajos de investigación	H31							



Participar en el funcionamiento de laboratorios con fines académicos e investigación

H41



El cronograma está sujeto a variaciones que podrían suscitar.